

Unidad ChileCompra
08/09/2009

Nº Interno: 153

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 06370

10.SET.09

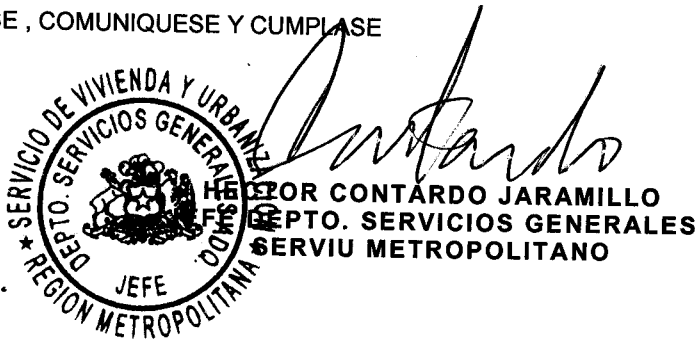
VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio por 12 meses de Sal para Mantenición de Canchas de Tenis, solicitado por la Sra. Alejandrina Aquea Berrios Subdirectora de Finanzas, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 06 de Agosto de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 5492, de fecha 10 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-172-L109.
- c) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 08 de Septiembre de 2009, donde adjudica el convenio de Sal para mantención de canchas de tenis, referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese a la Empresa FELIPE RAMIREZ Y OTRO, RUT 53.309.486-4, el Convenio de Sal para Mantenición de Canchas de Tenis, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un periodo de 12 meses desde la fecha de adjudicación, en la suma de \$ 5.236 IVA Incluido por saco de 50 kilogramos.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por la Subdirección de Finanzas, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA
PRESUPUESTO
10 SET. 2009